

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Cataruben es una organización privada sin ánimo de lucro, comprometida con el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza mediante ciencia, tecnología e innovación. Nuestra misión es evitar y remover emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), generar ganancias netas en biodiversidad y reducir la huella hídrica, contribuyendo así a los objetivos de desarrollo sostenible.

Para cumplir con este propósito, hemos establecido el presente Código de Ética y Conducta, que también forma parte esencial de nuestro Sistema Integrado de Gestión. Este código se basa en directrices que promueven un control interno adecuado y encauza el compromiso de la alta dirección y la gestión de proyectos bajo principios de transparencia, comportamiento ético y el cumplimiento riguroso de las normas aplicables.

El Código de Ética institucional propone aquello que debe ser considerado ético en lo cotidiano de las acciones y la forma en que cada sujeto debe encarar la solución de dilemas que pongan en juego su capacidad moral.

Los planteamientos éticos, principios y valores, conllevan un proceso de comprensión y de sensibilización que propenden por la generación de comportamientos apropiados entre todos los colaboradores. Estos regulan el actuar individual y la gestión para el logro de la Misión y de los objetivos de la Fundación Cataruben.

La implementación de este instrumento se erige como un imperativo arraigo en nuestro propósito organizacional y en un compromiso de carácter personal, asumido con plena responsabilidad. Cada acción que se emprende, cada decisión que se toma y cada relación que se cultiva se forja sobre los cimientos sólidos de principios que reflejan los valores más fundamentales de Cataruben.

En este contexto, la necesidad de construir una justificación robusta en relación con el cumplimiento de los derechos humanos y los valores vinculados en el corazón de nuestra fundación se presenta con una claridad innegable. La elaboración de un código de ética no solo es un paso lógico y coherente, sino que también es un paso esencial para reafirmar nuestro compromiso con la integridad y la responsabilidad en cada aspecto de nuestras operaciones.

2. OBJETIVO

Tiene como finalidad principal unificar y fortalecer las prácticas empresariales dentro de Fundación Cataruben y entre todas las personas relacionadas con la organización, con el propósito de cumplir con los más altos estándares morales y profesionales. Para lograrlo, se enfoca en la promoción de una cultura basada en la transparencia, integridad y legalidad, alineado con los principios de los Derechos Humanos. Además, busca facilitar la

resolución de dilemas éticos y garantizar que las políticas, normas, sistemas y principios éticos guíen las acciones y decisiones del equipo de Fundación Cataruben y sus colaboradores, asegurando la preservación de la integridad ética en todas las operaciones y relaciones.

3. VALORES CORPORATIVOS

En Fundación Cataruben reconocemos que nuestros colaboradores son nuestra razón de ser y de actuar, Cataruben es una organización donde el factor de innovación y la preparación profesional son pilares fundamentales en sus líneas estratégicas, estos conceptos nos permiten una relación acorde con nuestro entorno.

En el desarrollo del objeto fundacional, la Fundación Cataruben propenderá por aplicar los valores de:

Diversidad: Aceptar que las personas son diversas y gestionar eficazmente sus diferencias es un valor fundamental para la Fundación Cataruben. Por tanto, evitar los prejuicios y discriminación en las personas en cuanto a origen, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, capacidad económica, entre otros; es una prioridad para Cataruben así como la conservación de la biodiversidad y las funciones ecosistémicas fundamentales para la sostenibilidad.

Integridad: Caracterizar cada una de las actuaciones de Cataruben con ética, profesionalismo, responsabilidad social y ambiental, transparencia y el buen servicio, en pro de la adaptación y mitigación del cambio climático.

Respeto: Reconocer, aceptar y valorar las cualidades, derechos y obligaciones de todas las partes interesadas, promoviendo una sana convivencia y evitando que sean vulnerados los derechos de cualquiera de ellas.

Confianza: Brindar calidad, innovación, desempeño y valor destacados en los servicios y/o productos, siendo merecedores de la confianza y lealtad de nuestros aliados, clientes y colaboradores.

Empatía: Entender las necesidades de las partes interesadas, poniendo a su disposición toda capacidad de servicio y solidaridad de la Fundación Cataruben en la satisfacción de las mismas, enfocadas a la finalidad y objeto de Cataruben.

4. POLÍTICAS

Se listan algunas políticas generales y específicas que son divulgadas, entendidas y acatadas por todos los Colaboradores. En ellas, la Fundación Cataruben define lineamientos generales a observar en el actuar y en la toma de decisiones de sus áreas y colaboradores. Además de las políticas aquí listadas, existen procedimientos, reglamentos, manuales y documentos que son conocidos por los Colaboradores en el ejercicio de sus

responsabilidades, por tanto, se ven obligados a consultarlas y cumplirlas, asegurando los principios y valores contenidos en éste Código:

- Política de Gestión Integral
- Política para la Prevención y Atención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco.
- Política de Comportamiento en la Vía
- Política Gestión de Riesgos
- Política de Prevención de Acoso Laboral
- Política de Conflicto de Intereses
- Política de Propiedad Intelectual
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales
- Política Anticorrupción y Antisoborno
- Política de Prevención, Control y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT/FPADM.
- Política de Donaciones y Patrocinios.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad
- Política de Equidad de Género.
- Política de Proselitismo.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta es aplicable a todas las personas y entidades relacionadas con la Fundación Cataruben, incluyendo miembros de la junta directiva, asociados, inversionistas, contratistas, proveedores, clientes, aliados, gestores del ecosistema y colaboradores. Su aplicación abarca todas las actividades desarrolladas por Cataruben.

Es de vital importancia que todos los destinatarios de este Código conozcan y apliquen sus principios. Deben asegurarse de que sus acciones se ajusten siempre a las normas establecidas en el mismo.

A medida que surjan nuevos desafíos y situaciones en el ámbito empresarial y en el entorno general, se irán incorporando al Código los temas pertinentes para su adaptación y actualización.

Es importante tener en cuenta que este documento no tiene la intención de ser exhaustivo ni abarcar todas las posibles situaciones en las que pueda surgir un conflicto ético. En consecuencia, las situaciones no contempladas en el Código de ética deben ser resueltas de acuerdo con un criterio sano de gestión y administración.

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA REGLAMENTACIÓN INTERNA.

La Fundación Cataruben cumple con las disposiciones que le son aplicables contenidas en la Constitución Política, las leyes nacionales e internacionales, así como con las reglamentaciones internas y la normativa vigente en las jurisdicciones en las que desarrolla sus negocios. Esto incluye, de manera enunciativa y no taxativa: leyes, decretos, procedimientos, manuales, guías, instructivos y demás lineamientos formales.

De manera especial, se acogen las disposiciones en materia de control interno, la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción y demás que regulen la mitigación de los riesgos de cumplimiento.

7. CONFLICTO ÉTICO.

Para Cataruben, por normatividad interna, se considera además un conflicto de interés ético que vulnera el principio de integridad, todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, en atención a que puede prevalecer el interés privado a la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o en detrimento de los intereses de la Empresa.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

Para garantizar la integridad y la ética en las operaciones diarias de la Fundación Cataruben, es fundamental que la Junta directiva, asociados, inversionistas, contratistas, proveedores, agentes, clientes, aliados, gestores del ecosistema y colaboradores apliquen los principios de lealtad, objetividad y transparencia evitando así posibles conflictos de intereses.

Un conflicto de interés se produce cuando un miembro de la junta directiva, asociado, contratista, proveedor, agente, cliente, aliado, gestor del ecosistema y/o colaborador se encuentra en una situación en la que debe elegir entre diferentes opciones de conducta, siendo cada una de ellas incompatible con los intereses de otros a los que está legal o contractualmente obligado a favorecer.

Con el objetivo de mantener una conducta íntegra, se establecen políticas generales que deben seguir tanto la Junta directiva, asociados, inversionistas, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, gestores del ecosistema y colaboradores de la Fundación Cataruben. Estas políticas exigen que se abstengan en la intervención directa o indirectamente en cualquier situación en la cual puedan tener conflictos de interés con Cataruben o con empresas en las que ésta tenga participación o interés directa o indirectamente. También deben evitar participar en situaciones que los pongan en competencia con Cataruben o mediante las cuales tengan un reclamo en contra de la misma o de las empresas mencionadas, o estén aprovechando para sí mismos una oportunidad que le pertenece a éstas.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de estas directrices, la Fundación Cataruben ha establecido una política de conflictos de interés. Esta política proporciona pautas generales para la identificación, prevención, gestión y pronta resolución que puedan surgir en relación con las actividades y objetivos de Cataruben.

9. PAUTAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA

Se describen pautas generales de ética y comportamiento con las cuales la junta directiva, asociados, inversionistas, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, gestores del ecosistema y colaboradores de la Fundación Cataruben se comprometen y aplican (Conductas Esperadas); también se indican las conductas que reconocen como inaceptables (Conductas Prohibidas) desde el marco de principios, valores y políticas de Cataruben:

9.1. CONDUCTAS ESPERADAS:

9.1.1. Frente a nuestro entorno laboral.

- Los colaboradores de Cataruben deberán conocer y obedecer las Políticas, Reglamentos y Procedimientos establecidos y divulgados por Cataruben como parte de la cultura corporativa. Estas normas buscan prevenir, identificar, resolver y rastrear los diversos riesgos asociados con las actividades de Cataruben.
- Los colaboradores deben actuar profesionalmente, con honestidad, lealtad y cuidado, siempre velando por los mejores intereses de la organización. Todas sus acciones y responsabilidades deben estar alineadas con los principios, valores y políticas establecidas en este Código y otros documentos de cultura corporativa de Cataruben.
- Comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro Colaborador, que afecte o pueda lastimar los intereses de Cataruben o que resulte violatorio del presente Código.
- Ser prudente y respetuoso, tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de Cataruben, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con otros Colaboradores de Cataruben, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni reste la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.
- Ante cualquier controversia, primará el diálogo, el interés de resolverlo, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y de la dignidad de los involucrados, dentro del marco de los objetivos y lineamientos propios de Cataruben.
- Dar buen uso a las instalaciones, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados y como parte de ello, instalar únicamente programas y dispositivos de hardware autorizados por Cataruben, respetando los lineamientos definidos para ello.
- Respetar la propiedad intelectual y derechos de autor.
- Responder por los códigos de usuario y contraseñas asignadas para el desempeño de sus responsabilidades y mantenerlas de manera confidencial.
- Manejar con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones afectivas que eventualmente puedan surgir con otros Colaboradores de Cataruben, cuidando que las

mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni quiten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que correspondan.

- Observar un trato cuidadoso frente a los Colaboradores de Cataruben, respetando sus criterios y privacidad, absteniéndose de adelantar conductas discriminatorias contra la condición racial, sexual, religiosa y política de los colaboradores.
- Atender en forma oportuna, suministrando respuestas claras y completas frente a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, clientes, proveedores, accionistas, y demás grupos de Interés.
- Comunicar oportunamente a sus superiores todo hecho o irregularidad por parte de un proveedor, cliente, funcionario de gobierno o cualquier tercero que afecte o pueda lesionar los intereses de Cataruben.
- Evaluar cuidadosamente toda transacción financiera en la cual participe Cataruben, siendo imperioso realizar una debida diligencia sobre toda contraparte para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y que no exista ninguna otra señal de alerta.
- Acatar las sanciones y restricciones económicas que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas y entidades; por tanto, su análisis es indispensable antes de proceder a realizar un acuerdo.
- Observar criterios de imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores, velando siempre por proteger el mejor interés de Cataruben.
- Informar a Cataruben sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este Código, la Política Anticorrupción y Anti Soborno o cualquier otro documento de Cataruben.
- Abstenerse de participar en actividades o participar como socio de negocios que puedan afectar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, sean contrarios a los intereses de Cataruben o que desarrollen actividades ilícitas o en contravención de los principios éticos de Cataruben.
- Dar prioridad a la salud y seguridad y la de los colaboradores.
- Cuidar el medio ambiente.
- Procurar que las actuaciones preserven y mejoren el ambiente laboral y el entorno social que lo rodea.
- Reportar incidentes relacionados con el cumplimiento e incumplimiento de las reglas internas HSE.
- Actuar sin violencia, tanto laboral como personal, para proteger la vida, la salud e integridad de las personas.
- Cataruben reconoce y respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus colaboradores. No obstante, cualquier participación en redes sociales y medios de comunicación que llegue a involucrar a Cataruben se hará protegiendo el buen nombre y la información de la Organización. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal.
- Mantener relaciones cordiales con los diferentes equipos de trabajo, respetando siempre su dignidad humana.
- Cataruben mantendrá una observancia en la adecuada y equitativa aplicación de la normativa interna, disminuyendo interpretaciones subjetivas, que puedan generar diferenciación entre los funcionarios.

- Cataruben reconoce la dignidad humana de todo colaborador, ciudadano, cliente, proveedor o aliado estratégico, desestimando cualquier tipo de discriminación.
- Ofrecer información clara, confiable y precisa, sobre servicios o trámites.
- Gestionar de forma oportuna, integral y transparente las dudas, consultas y quejas de los ciudadanos, procurando una mejora continua en la atención.
- Cumplir con los horarios establecidos por la entidad tanto en las jornadas de trabajo en campo como de manera presencial en las instalaciones de la organización.
- Diseñar, promover e implementar iniciativas y prácticas amigables con el medio ambiente, garantizando la comprensión de las razones que las sustentan.
- Procurar el menor gasto posible de los recursos que generen un impacto negativo en el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de las políticas existentes al interior de la entidad, en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico de Cataruben.
- Saludar con respeto a todos los compañeros, usuarios y personal externo.
- Atender las solicitudes de los servicios con buena actitud, amabilidad a todos sin importar su condición social y/o económica.
- Priorizar el interés general sobre el personal.
- Establecer y definir las metas y las mediciones para el alcance de los objetivos con el costo óptimo.
- Apoyar las decisiones de los superiores, con miras al logro de los objetivos organizacionales planteados.
- Generar información documentada para el autocontrol y autogestión, con la debida retroalimentación y revisión de los procesos en busca del mejor desempeño.
- Ser propositivos, proactivos y participar activamente asumiendo las labores con responsabilidad, iniciativa, innovación y calidad.
- Asumir la obligación de responder por lo que se hace o se deja de hacer.
- Entregar con calidad y a tiempo las tareas asignadas.
- Reconocer los errores y asumir las consecuencias.
- Tomar decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales.
- Desempeñar con lealtad y honestidad las funciones y obligaciones del cargo.

9.1.2. Frente a la Protección de Bienes y Herramientas de Trabajo.

A. Recursos Físicos.

Todo el equipo de Cataruben es responsable de proteger y cuidar correctamente la propiedad de la organización, incluye infraestructura, equipos, maquinaria y vehículos, estos deben usarse para los fines designados por la Empresa. Se debe conocer y seguir cualquier instructivo, lineamientos y/o manuales de operación para el uso adecuado y prolongar la vida útil de éstos.

Los insumos y recursos que se utilizan para la elaboración de productos terminados, ofrecer un servicio al cliente interno o externo o para desarrollar adecuadamente nuestras labores, deben utilizarse de manera eficiente y sin desperdicios. Debiendo cumplir con las políticas que regulan el uso de los recursos económicos de la empresa.

B. Propiedad Intelectual.

Todas las personas que integran la Organización asumen el compromiso de cuidar y usar de manera responsable la información a la que se tiene acceso, protegiendo los secretos industriales, patentes, diseños, marcas de la empresa e información estratégica y financiera, constituida esencialmente en: los procesos de fabricación, sistemas de información y el modelo de comercialización.

Si fuera el caso de que algún colaborador deje de laborar dentro de Cataruben, este mantendrá el compromiso al que se sujeta por ética profesional de no divulgar ninguna información que pueda afectar la empresa.

Al requerir compartir información propiedad de Cataruben se deben tomar todas las medidas de seguridad necesaria establecidas en nuestras políticas y procedimientos establecidos para tales efectos.

C. Herramientas de Trabajo y Medios de Comunicación.

Los medios electrónicos como el equipo de cómputo, teléfonos, mobiliarios, software, correo electrónico, así como las páginas institucionales en internet y de redes sociales se deben usar para fines establecidos por la empresa.

Evitando ser usadas para cuestiones personales, con fines políticos, religiosos o de negocios ajenos a la organización.

Los Colaboradores de Cataruben se comprometen a impedir el desperdicio o pérdida de bienes, recursos, materiales y útiles de trabajo, así como a evitar que terceras personas utilicen sus materiales, enseres, mobiliario, equipos y utensilios de oficina, y en general los muebles e inmuebles de su propiedad o que estén al servicio o beneficio de la misma.

• Estos compromisos implican, entre otras cosas:

- Proteger y cuidar los activos de la empresa de los que se disponga o a los que se tenga acceso, evitando con ello un robo o un daño al equipo.
- Deberán ser utilizados de forma acorde con la finalidad de las funciones laborales definidas.
- Proteger los sistemas informáticos, extremando sus medidas de seguridad.
- Utilizar racionalmente los recursos de la compañía para contribuir a las prácticas de protección al medio ambiente.

9.1.3. Frente a la privacidad de datos y protección de la información de la Fundación Cataruben.

Siguiendo con la ética empresarial de Cataruben, se tiene el compromiso de cumplir con las leyes internacionales de protección de datos para proteger la información del personal interno, así como de terceros.

Toda la información con la que cuenta la organización tiene un trato correcto y legal, la cual tiene un gran impacto de confianza en la organización y por ende, ayuda a tener operaciones empresariales exitosas. Salvaguardar la confidencialidad e integridad de la información es una gran responsabilidad, con ello se sientan las bases para relaciones comerciales confiables a largo plazo. Por tanto, se deben procesar los datos personales de forma justa y legal, ofrecer acceso a ellos dentro de nuestra organización solo cuando sea estrictamente necesario.

Cuando tengamos que compartir datos personales con terceros, a raíz de una necesidad contractual, debemos asegurarnos de que se cumpla con los mismos términos y obligaciones de confidencialidad estrictos con los que cumplimos nosotros.

A través de procedimientos internos contrarrestamos cualquier incidente en donde los datos personales puedan estar en riesgo a causa de un acceso o divulgación no autorizada o de la pérdida de información.

La información que obtenemos o utilizamos día a día puede contener información sensible y/o confidencial, por eso es importante evitar divulgar a las personas que no tengan autorización de acceder a ella.

- **Algunos tipos de información que existen y no son limitados y se deben proteger son:**

1. Patentes.
2. Formulaciones.
3. Secretos Comerciales.
4. Estados Financieros.
5. Información Contable.
6. Cambios Organizacionales
7. Información de Clientes y Proveedores.
8. Información de Costos, Determinación de Precios.
9. Investigación de Desarrollo y nuevos productos.
10. Salarios
11. Prácticas Comerciales.
12. Pronósticos Financieros.
13. Modelo de Negocio.

De la misma manera, es importante proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente acceso a alguno de estos recursos.

Colaboradores de Cataruben, terceros, auditores legales y de calidad, internos y externos, deben mantener dicha información como confidencial.

Las solicitudes de acceso de información por parte de una autoridad externa deben solicitarse por escrito y cumplir con los requisitos legales correspondientes. La autorización de entrega debe ser por parte del área TICs y el área Jurídica.

Se debe respetar la información de los derechos de propiedad y demás información patentada de otras empresas, respetar el material o documentos patentados o que cuenten con derecho de autor. De igual manera, se debe proteger la información confidencial de la empresa incluso después de abandonar la empresa.

En caso de tener alguna duda de cómo manejar el tema de la información confidencial o protección de datos, solicita ayuda a tu Jefe Inmediato y con el Comité de Ética y conducta mediante los canales establecidos.

9.1.4. Frente a la relación con Partes Interesadas.

A. Clientes.

Debido a nuestra esencia y propósito, perseguimos mantener relaciones de largo plazo con nuestros clientes y proveedores, al realizar nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad.

Es importante evitar discriminar a nuestros clientes o mercados. Incitamos a nuestros clientes a cumplir con las leyes, estándares y Código de Ética y Conducta. En caso de que nuestros clientes estén infringiendo cualquier punto mencionado en este código, debe ser denunciado mediante los canales internos de la empresa.

En nuestra empresa comercializamos nuestros productos de manera honesta, llevamos nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, lo cual comprende respetar las costumbres y tradiciones locales de cada uno de ellos.

Mantener lazos estrictamente laborales con nuestros clientes sin fraternizar, evitaría un conflicto de intereses.

Los colaboradores de Cataruben mantienen un comportamiento adecuadamente ético cuando se relaciona con sus clientes, el acceso de su información está protegido de acuerdo al aviso de privacidad vigente y solo se compartirá información propiedad del cliente cuando el propietario por escrito autorice o dé instrucciones para realizarlo.

B. Proveedores y terceras partes.

Los proveedores de Cataruben u otras terceras partes deben demostrar su compromiso con los puntos descritos en este Código. Cualquier proveedor debe desarrollar sus actividades conforme a las leyes, normas o directrices del sector aplicable.

Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial. Nuestros criterios para la selección de proveedores son: Precios competitivos, Calidad, Tiempos de entrega y Funcionalidad.

Los acuerdos que se generen con proveedores y terceras partes deben formalizarse por escrito y deben especificar claramente los bienes y servicios que se van a suministrar, así como los precios y condiciones jurídicas contractuales, dichos acuerdos deben ser relacionados con las prácticas razonables del mercado y de la competencia.

El conflicto de intereses con proveedores y quienes actúen en su nombre deben ser evitados en sus actividades privadas y en las entidades en las que ellos, sus familiares o asociados cercanos tengan interés, sus actividades comerciales con terceros y en la relación comercial con Cataruben. Los proveedores y las partes interesadas deben informar a Cataruben de la existencia de conflictos de interés tan pronto se tenga el conocimiento de éstos.

C. Competencia.

La Fundación Cataruben somos capaces de competir de manera legal y profesional. El equipo de Cataruben está comprometido con el cumplimiento de la normativa aplicable, por lo que buscamos que los colaboradores y partes relacionadas actúen de forma ética, impidiendo prácticas desleales, por lo que queda prohibido el uso de estrategias no éticas o ilícitas para conseguir una ventaja sobre nuestros competidores.

Nuestra empresa no realiza acuerdos o convenios con competidores por perseguir ventajas competitivas.

Los Proveedores y los colaboradores no pueden intercambiar información sensible y vertida dentro de cualquier proceso que se esté llevando a cabo, como información de mercados, estrategias de trabajo, precios o temas que puedan poner en desventaja la libre competencia.

9.1.5. Frente a la Imagen y Reputación Organizacional.

A. Frente a la Imagen.

En Cataruben, hemos diseñado cuidadosamente nuestra imagen para tener un profundo impacto en la sociedad, despertando un genuino interés entre los consumidores y creando una identidad sólida entre nuestra organización y nuestros clientes. Este enfoque nos

permite proyectar una imagen global coherente en cuanto a nuestros productos, actividades y valores. En este sentido, extendemos nuestra marca a través de la indumentaria de nuestros colaboradores, que incluye las distintas marcas registradas por Cataruben. Esto no solo fortalece nuestra presencia en el mercado, sino que también contribuye a la percepción positiva que el público externo tiene de nosotros.

Por esta razón, es fundamental que nuestros colaboradores mantengan una presentación personal profesional en todo momento, ya sea en la oficina o durante reuniones presenciales y virtuales. Para lograrlo, recomendamos evitar el uso de prendas como minifaldas, pantalones cortos, camisas con escotes profundos, así como aquellas que dejen al descubierto los hombros, la espalda o el abdomen. Esta política de vestimenta refleja nuestro compromiso con la excelencia y la seriedad en nuestro trabajo, y contribuye a la construcción y preservación de nuestra imagen corporativa de alta calidad en la mente de nuestros clientes, aliados y comercio en general.

B. Frente a la Reputación Organizacional.

En Cataruben, entendemos que la reputación corporativa es un pilar fundamental. Mantener una percepción favorable entre nuestros clientes y partes interesadas, resultado de ofrecer productos y servicios en total conformidad con las leyes y regulaciones, es lo que nos motiva a perseguir el éxito y alcanzar los objetivos que nuestra organización se propone.

La reputación es un activo intangible invaluable para Cataruben, ya que sustenta nuestras operaciones diarias. Es imperativo que sigamos las herramientas y directrices fundamentales para el uso y la representación gráfica apropiada de nuestras marcas, que incluyen Co2bio, Compensive, aramaco2, co2rocoro, cultivo2, orinoco2, paramuno, CQTX, y cualquier otra que pueda surgir en el futuro, todas ellas registradas bajo la propiedad intelectual de Cataruben. Estas marcas no solo simbolizan nuestro compromiso con la excelencia, sino que también son una parte integral de nuestra identidad en el mercado. Por lo tanto, es esencial gestionarlas adecuadamente para mantener nuestra reputación impecable

9.1.6. Frente al Acoso Sexual.

El acoso sexual se trata de una conducta no deseada, de naturaleza sexual, en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.

Cataruben Rechaza:

- Presiones, coacciones o chantajes de orden laboral y/o personal.
- Ambiente laboral hostil.
- Actitudes que pueden ser físicas, como tocamientos, acercamientos innecesarios, forzar acciones íntimas, o dar besos no consentidos, entre otros.

- Conductas verbales, por escrito, a través de comentarios sexuales, gestos con connotación sexual, mensajes o notas inadecuadas, compartir material pornográfico, etc.

9.2. CONDUCTAS Y/O FALTAS GRAVES.

Se consideran faltas graves o contrarias a los principios éticos y de conducta de Cataruben, las siguientes:

- Recepción de pagos de facilitación, contribuciones y donaciones políticas, donaciones que no cumplan con los presupuestos del artículo 355 de la Constitución Política, actividades y pagos por servicios de cabildeo, y la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por la Compañía.
- Violar la reserva de Información Confidencial puesta bajo la responsabilidad del Colaborador o conocida por éste en razón de su cargo.
- Utilizar o compartir Información privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. (Por ejemplo, para transacciones financieras, selección de proveedores u otra).
- Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por Cataruben como parte de su sistema integrado de gestión, procesos y proyectos.
- Con intención, omitir o consignar datos en forma inexacta en los informes, relaciones, proyectos, balances, entre otros documentos que se presenten a consideración de sus superiores, tendientes a obtener una aprobación o decisión que, a juicio del superior, habría sido diferente si los datos se ajustarán a la realidad.
- Entregar informes sin el lleno de las formalidades legales y demás requisitos establecidos por Cataruben y no dar aviso oportuno del incumplimiento al jefe inmediato.
- Usar indebidamente por acción, omisión, error, negligencia o descuido la firma autorizada, de manera tal que incide negativamente frente a los intereses de Cataruben o los ponga en peligro.
- Ocultar la existencia de un Conflicto de Interés en el que se encuentre el colaborador, denunciar esta situación es un comportamiento que se convierte en una responsabilidad, no es una opción.
- Realizar actos que entorpezcan o inciden negativamente en el normal desarrollo de las actividades, proyectos de Cataruben o en perjuicio de terceros.
- Aceptar o solicitar para sí mismo o para terceros dádivas o beneficios de clientes y/o proveedores de Cataruben o a terceros, a cambio de favorecimientos, escogencia o concesión de tratamientos o servicios especiales en beneficio propio.

- Utilizar influencias que favorezcan indebidamente a miembros de la familia, amigos o personas que estén vinculados de cualquier forma con un colaborador o para perjudicar a terceros.
- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses de Cataruben, negociar bienes y/o mercancías o negociar en cualquier forma algún objeto de propiedad de la compañía sin la autorización correspondiente y sin seguir los parámetros establecidos por Cataruben.
- Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas actividades o tareas no efectuadas.
- Consignar en la hoja de vida presentada a Cataruben datos falsos y ocultar información material en dicho documento.
- Solicitar u obtener, de los colaboradores bajo su mando, concesiones o beneficios, valiéndose de su posición.
- Enviar, recibir o suministrar información de Cataruben en forma escrita, verbal, magnética o electrónica o por cualquier medio, a colaboradores o terceros, sin la debida autorización del responsable de la información o sustraer información utilizando USB's o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento para uso y/o beneficio personal. Toda información manejada en Cataruben es de exclusiva propiedad de ésta.
- Los Colaboradores de Cataruben deberán abstenerse de efectuar en nombre o representación de Cataruben, declaraciones o conceder entrevistas en medios de comunicación, sin autorización de la Gerencia o en contravención de lo dispuesto por las políticas que al respecto establezca Cataruben.
- Cualquier forma de acoso laboral. Esto incluye, pero no se limita a, acciones o comentarios que tengan el propósito de intimidar, humillar o desvalorizar a un compañero de trabajo. No se tolerarán actitudes que generen un ambiente de trabajo hostil o desagradable.
- Evitar realizar comentarios de naturaleza sexual, chistes inapropiados o cualquier otro comportamiento que creen un ambiente incómodo para cualquier empleado.
- Violar la privacidad, o manipular indebidamente los datos personales y cualquier otro acto que atente contra los derechos fundamentales y la dignidad de los trabajadores.
- Incumplir cualquier lineamiento señalado en este Código, en las demás políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y/u otro documento que haga parte del sistema integrado de gestión de Cataruben y de sus procesos internos.
- No verificar toda la información y documentación gestionada y respecto de ella no conozco que correspondan a hechos falsos.
- No Hablar siempre con la verdad, que está por encima en todas las actuaciones y relaciones.
- Discriminar o acosar a cualquier integrante del equipo de Cataruben por ser de diferente sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, género, religión, opinión política o filosófica, situación de discapacidad, condición económica, fisionomía, características genéticas, nivel educativo, característica socio cultural, diferencia de

pensamiento, expresión, forma de ser o cualquier otra situación que vaya en contravía de la política de diversidad e inclusión adoptadas por Cataruben.

- Realizar hechos de acoso sexual y laboral.
- No promover la igualdad entre mis compañeros.
- Realizar burlas a las personas con las cuales me relaciono.
- Utilizar palabras despectivas u ofensivas sobre terceros.
- Publicar por cualquier medio, información falsa o imprecisa, o realizar cualquier acción de irrespeto o difamación que pueda afectar la imagen de Cataruben, de sus colaboradores o de las personas o empresas que tienen relación con la misma, que pueda perjudicar su reputación o la confianza inversionista.
- No tratar a todos con respeto sin importar su condición o posición en la empresa.
- No reconocer que como trabajador o parte relacionada con Cataruben represento a esta en todo momento, razón por la cual tengo un comportamiento apropiado y respetuoso en el trabajo y en la sociedad.
- Vulnerar la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- Emitir juicios de valor, descalificar o divulgar comentarios negativos y que puedan afectar a otras empresas.
- Realizar, divulgar o publicar ofensas o amenazas contra la empresa y sus trabajadores.
- No ser cortés y cordial en las relaciones con mis compañeros, los clientes, proveedores y con todas las personas en general.
- Utilizar la posición de empleado de Cataruben como mecanismo para exigir preferencias o tratos diferentes, ni especiales a los de otros ciudadanos, ni damos malos tratos a las personas con las cuales nos interrelacionamos o de las cuales recibimos los beneficios de Cataruben.
- No reconocer y aceptar los usos, tradiciones y costumbres de las comunidades con las que interactúo.
- Promover la violación de los derechos humanos.
- Gritar a las personas en caso de no entender las solicitudes.
- No tener interés para continuar capacitándose, emprender acciones de formación o desaprovechar dichas actividades.
- Ocultar información para el correcto desarrollo de las funciones.
- Agredir, ignorar y maltratar de cualquier manera a los ciudadanos o a los servidores.
- No conocer y actuar de acuerdo a la reglamentación interna y externa aplicable a mi trabajo o actividad, el reglamento interno de trabajo, los principios de la cultura y las obligaciones pactadas, y hacer que se cumplan.
- Vulnerar los deberes y prohibiciones establecidas en la Constitución, en los respectivos contratos, en el marco legal y disposiciones internas que sean aplicables.

9.3. CONDUCTAS Y/O FALTAS LEVES.

- No Entregar oportunamente los trabajos asignados y con la calidad exigida.
- No Identificar los errores y causas, tomando las acciones correctivas y transmitiendo las lecciones aprendidas, promoviendo el mejoramiento continuo.
- No hacerme responsable de las acciones y omisiones, así como del conocimiento y cumplimiento de la normativa nacional e internacional y disposiciones internas aplicables a los asuntos a mi cargo.
- No hacerse responsable por la falta de debida diligencia y cuidado en las actuaciones, así como por la gestión de asuntos o desarrollo de funciones sin conocer y aplicar los lineamientos internos, manuales, procedimientos, guías e instructivos.
- No realizar el trabajo de manera eficiente y eficaz.
- No hacer uso racional de los elementos asignados, no garantizar su protección y responder por la omisión de estos deberes.
- No cumplir con las promesas, deberes y compromisos.
- No preocuparme de contar con las competencias requeridas para realizar las funciones o actividades asignadas.
- No mitigar los riesgos empresariales y de la actividad asignada, siguiendo los controles correspondientes y ejecutando los que estén a su cargo.
- Reconocer que los equipos asignados son propiedad de Cataruben, así como la información allí consignada.
- No compartir los conocimientos y experiencia, trabajo en equipo, colaboración y creatividad, promoviendo el mejor desarrollo de las funciones y actividades.
- No aceptar la diferencia de opiniones y promover la discusión de ideas que propendan mejores prácticas en el desarrollo de las actividades.
- No respetar el tiempo de los demás, siendo puntual con las citas, entrevistas y reuniones de trabajo.
- No promover un ambiente cordial y positivo, expresando con responsabilidad y respeto mis desacuerdos.
- No me preocupo por el mejoramiento de la comunicación interpersonal y el ambiente laboral.
- No realizar mis labores con autocuidado.
- No cumplo y no hago cumplir las reglas de HSE.
- No ubico la basura y los reciclables en los recipientes designados.
- No cumplo y hago cumplir las normas de seguridad internas y las condiciones o lineamientos establecidos en materia de ingreso, permanencia y salida de las instalaciones de las sedes de la Compañía.
- No atender ni participar en las campañas de ahorro de recursos y tener desinterés para el manejo de buenas prácticas.
- No prestar atención a las solicitudes requeridas.

- No cumplir con metas y objetivos de desempeño dentro de las responsabilidades individuales.
- Dejar los puestos de trabajo y áreas comunes en desaseo abusando de las personas que apoyan en la limpieza

10. REPORTE DE LOS HECHOS QUE TRANSGREDEN ESE CÓDIGO.

Si se conoce o sospecha de una situación que involucra a algún colaborador o destinatario de este Código y que conlleva a su violación, está obligado a reportar el asunto.

Toda denuncia se debe presentar de manera inmediata, con buena fe y con suficiente detalle para permitir a la empresa realizar una verificación y dar una respuesta efectiva. Por lo anterior, al denunciar se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Puede reportar a la línea ética o través del formulario de denuncias la situación y la información de la denuncia será tratada de manera confidencial.
2. Debe indicar las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos o del conocimiento de los mismos.
3. La denuncia, la identificación del denunciante, el material, elementos y evidencias recaudadas en el trámite de la misma son confidenciales, salvo que el asunto deba ser remitido a las autoridades competentes.
4. Estar dispuesto a colaborar con la gestión de los asuntos denunciados, respondiendo las solicitudes de ampliación de información que se efectúen a través de la herramienta o medios de contacto suministrados por el denunciante y remitiendo las evidencias correspondientes.
5. Se requiere respetar la dignidad humana y el buen nombre de los denunciados, por tanto no pueden hacerse acusaciones que falten a la verdad o con fines de venganza o retaliación. Recuerde que hacer una denuncia con conocimiento de que no corresponde con la realidad constituye una vulneración a los principios de integridad y responsabilidad. Tratándose de contratistas, la denuncia irreal constituye una vulneración a este Código y a la cláusula de integridad contractual.
6. En el trámite de una verificación, es un deber hablar siempre con la verdad y sin intenciones particulares o subjetivas, que tengan por objeto causar daño o afectar a alguna persona.
7. Presentar una denuncia o participar en una verificación no puede ser la base para represalias. Si cree que alguien ha vulnerado esta regla, denúncielo inmediatamente.
8. Recuerde que también puede consultar o plantear dilemas.

11. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

11.1. Comité de Ética y Conducta

Para efectos de verificar asuntos referentes al cumplimiento del presente Código, la Fundación Cataruben contará con un comité de Ética y conducta, el cual estará conformado por cinco (5) miembros: El representante Legal, 2 socios de Cataruben, el oficial de cumplimiento o líder jurídico y la Gerente del área Antropológica o quien haga sus veces. En los casos que así lo consideren sus miembros, el Comité podrá contar con el apoyo y asesoría de otros colaboradores o procesos de Cataruben.

Este comité tendrá a cargo la prevención de la ética y la integridad en la organización; impulsando, vigilando y haciendo cumplir el Código de Ética y Conducta, realizando estrategias y acciones puntuales de difusión, capacitación, formación y evaluación de resultados, prevención de riesgos de actos de corrupción y/o comportamientos no éticos.

Todas las actividades y operaciones del comité estarán sujetas a las regulaciones estipuladas en el Reglamento interno del comité de Ética y Conducta, lo que garantiza la transparencia y la coherencia en su desempeño.

Es responsabilidad de todas las áreas promover el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

11.2. Responsabilidades de los Directivos, Gerentes, Superlíderes y líderes de Cataruben.

En Cataruben concebimos que los Cargos claves implican mayores responsabilidades, por lo tanto, quienes ocupan estas posiciones deben ser un modelo a seguir, siendo quienes tienen mayor responsabilidad en el cumplimiento de los códigos y normas establecidas en la presente política. Asimismo, deben ejercer un liderazgo y congruencia en el decir y actuar, dejando con ello un testimonio ético y coherente, dando cumplimiento a las siguientes acciones;

1. Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los principios del presente Código.
2. Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber de cumplir los principios éticos y con la normatividad de Cataruben en el desempeño de sus responsabilidades laborales.
3. Realizar acciones periódicas con los integrantes de sus equipos de trabajo que propendan por la interiorización del Código en las actividades del área.
4. Hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los principios del Código y de los controles internos de la organización, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos empresariales.

5. No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias por presuntas violaciones al Código.
6. Ser intolerantes frente a conductas que violan los principios o con las cuales se incumpla con la normativa aplicable.
7. Permitir y promover la formulación de consultas, dilemas y denuncias.
8. Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento.

11.3. Responsabilidades de los colaboradores..

Todos los miembros que conforman la Fundación Cataruben tienen la obligación de cumplir y acatar, así como velar en la medida de los alcances, por el cumplimiento y observancia del presente Código, siendo una influencia positiva para el entorno en general.

11.4. Responsabilidades de los destinatarios.

La Fundación Cataruben busca alianzas estratégicas que ayuden a alcanzar el éxito en los objetivos propuestos. En este sentido, se compromete a asegurar que los proveedores, clientes, aliados, gestores del ecosistema y cualquier tercero relacionado cumpla rigurosamente con las medidas establecidas en el presente Código de Ética y sus respectivas políticas.

11.5. Sistema de Mejora Continua y Gestión Integral.

Es el área que concentra y resguarda sus manuales, códigos, políticas, procedimientos, entre otros, mismos que están respaldados por la organización y la alta Dirección, los cuales podrán ser consultados en cualquier momento, a efecto de que se observe la información establecida con el fin de llevar a cabo las actividades correspondientes asignadas, estas deberán estar alineadas a las estrategias y objetivos de la Organización.

12. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS FRENTE A LA POLÍTICA SAGRILAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Proliferación del Terrorismo).

A través de la implementación de este Sistema, y con el objeto de detectar y reportar operaciones que pretendan dar apariencia de legalidad, todos los que hacemos parte del equipo de Cataruben, nos comprometemos a promover, inculcar y adoptar la cultura del SAGRILAFT y de esta manera prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el Lavado de activos y/o financiación del terrorismo – SAGRILAFT. Lo anterior se ejecutará evaluando cuidadosamente toda transacción financiera en la cual participe Fundación Cataruben, realizando una debida diligencia sobre toda contraparte para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y que no exista ninguna otra señal de alerta. En la inducción y de forma periódica, previniendo y controlando estos riesgos de acuerdo con las políticas, procedimientos,

elementos, etapas, actividades, responsabilidades y roles que se describen y detallan en el Manual SAGRILAFI correspondiente.

13. SANCIONES

Es responsabilidad fundamental de todos los colaboradores cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Código, así como con cualquier otra normativa vigente que se encuentre contemplada en los manuales e instructivos de la Fundación Cataruben. El incumplimiento de estas obligaciones constituye una falta a los deberes y responsabilidades inherentes a cada colaborador.

Para asegurar el acatamiento de estas normas y garantizar un ambiente laboral ético y armonioso, las violaciones al Código de Ética y Conducta se dividen en dos categorías: faltas graves y faltas leves. La gravedad de la falta cometida determinará la aplicación de procedimientos y sanciones conforme a lo estipulado en la legislación laboral, en la convención colectiva y en el reglamento interno de trabajo de la Fundación Cataruben.

- **Faltas Graves:** Estas faltas conllevan consecuencias severas y pueden resultar en la terminación del contrato de trabajo con justa causa, siempre y cuando dicho proceso se realice con pleno respeto al debido proceso y las garantías correspondientes.
- **Faltas Leves:** Las faltas de menor gravedad se sancionarán de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos, pudiendo incluir medidas disciplinarias como suspensiones u otras sanciones, siempre que se respete el debido proceso en su aplicación.

14. DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

14.1. Divulgación

El área Antropológica estará encargada de establecer los procedimientos y medidas necesarias para verificar la difusión de este Código entre los colaboradores de Cataruben y evaluar periódicamente su conocimiento.

Medios de Comunicación: Adicional al Comité de Ética y Conducta, Cataruben pone a disposición de sus colaboradores, proveedores, contratistas, gestores del ecosistema, grupos de interés y/o terceros las siguientes alternativas de comunicación:

- a) Línea Ética, con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas y situaciones irregulares al interior de Cataruben y los propietarios vinculados. La Línea fija ha sido establecida bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de quien suministra la información.

Los reportes recibidos por esta línea son remitidos automática e inmediatamente a los encargados de realizar las validaciones o investigaciones pertinentes.

Los proveedores, inversionistas, propietarios y terceros podrán acceder a la Línea Ética a través del teléfono de contacto de la Fundación Cataruben Tel 3204690315 o a través de la página web de la Fundación Cataruben www.cataruben.org. Por su parte, los colaboradores podrán acceder a la Línea Ética a través de correos autorizados de Cataruben.

La Fundación Cataruben propende por lograr la protección frente a represalias en contra de un colaborador, directivo o tercero que denuncie un evento de fraude o corrupción, facilite información de buena fe sobre una conducta antiética o coopere con una investigación debidamente autorizada. Para poder recibir protección, los denunciantes deben actuar de buena fe y bajo los principios y valores descritos en este Código.

- b) **Redes Sociales.** Cataruben respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus colaboradores. Sin perjuicio de lo anterior, cuando sus perfiles personales indiquen relación laboral o de otro tipo con Cataruben, la participación de los colaboradores en las diferentes redes sociales, incluyendo su participación en las cuentas oficiales de Cataruben, deberá respetar y preservar el buen nombre de Cataruben, sus accionistas, propietarios y colaboradores, de acuerdo con los valores y principios definidos en éste Código. En todos los casos, dicha participación sólo podrá efectuarse a título estrictamente personal, por tanto, se encuentra prohibida cualquier manifestación u opinión en nombre o representación de la Fundación Cataruben.

La Gerencia bajo las indicaciones y asesoría de la junta directiva es la única área autorizada para efectuar manifestaciones u opiniones en nombre o representación de Cataruben en redes sociales, así como de atender cualquier pregunta, comentario, agradecimiento, reclamo y cualquier novedad que se evidencie en los canales oficiales.

- c) **Comunicaciones externas.** Todas las publicaciones, anuncios o cualquier tipo de información por escrito o en formato electrónico, discursos, entrevistas o apariciones públicas en las que se menciona a la Fundación Cataruben tendrán previa autorización de Gerencia, como se regula en las Políticas Corporativas. Si un colaborador es contactado por los medios de comunicación, debe referir a la gerencia según corresponda.
- d) **Publicidad y Mercadotecnia.** La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de la Fundación Cataruben deberá ser:
- Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.

- Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
- Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
- Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

15. VIGENCIA

El presente código de ética y conducta, rige a partir de su expedición y aprobación a través del Acta No. 48 de asamblea general de asociados del 27 de octubre de 2023 y reemplaza cualquier acuerdo, declaración, política, reglamento, afirmación, información y entendimiento previo sobre su objeto, bien sea escrito o verbal.

Dado en Yopal, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Control del Documento

Actualizó	Revisó	Aprobó
Ludy Pérez Líder Jurídico	Yudi Sanabria Gerente Mejora Continua	María Fernanda Wilches Gerente General Asamblea General

Descripción cambio Versión
Versión 01. Elaboración del Documento (19/10/2020) Versión 02. Actualización general del documento y puesta en vigencia (13/06/2023)